

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Consejo Rector del O.A.L. de la Bajada de la Virgen

ANUNCIO

2141

Nº Expediente: 11181/2023.

90881

No habiéndose presentado reclamaciones o alegaciones en el período de información pública a la aprobación inicial de las siguientes BASES, acordadas por el Consejo Rector del O.A.L. de la Bajada de la Virgen, en sesión extraordinaria de fecha 4 de marzo de 2024 y elevadas automáticamente a definitiva, se publican de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y cuyo texto es el siguiente:

- 1. *Modificación puntual de las Bases reguladoras del Concurso Internacional del Cartel Anunciador de la LXX Bajada de la Virgen de Las Nieves, 2025*”.
- 2. *Bases del IX Premio Internacional de Poesía "Ciudad de Santa Cruz de La Palma" de la LXX Bajada de la Virgen de Las Nieves (2025)*.
- 3. *Bases del XI Premio de Investigación Histórica "Juan B. Lorenzo Rodríguez" de la LXX Bajada de la Virgen de Las Nieves (2025)*:

«CONCURSO INTERNACIONAL DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA
LXX BAJADA DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES (2025)


PREÁMBULO

Desde sus primeras ediciones hasta hoy, el Concurso del Cartel Anunciador de la Bajada de la Virgen de las Nieves (Santa Cruz de La Palma) ha progresado como convocatoria destinada en un primer momento a la participación de artistas regionales; luego amplió su ámbito e incluyó las aportaciones de los creadores nacionales y, finalmente, desde la edición de 2020, ha llegado a tener alcance internacional.

Con ello, el Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen contribuye a situar este ciclo festivo en honor de Nuestra Señora de las Nieves en un contexto más universal al entender que los valores de su programa tradicional —que cumple ahora 345 años desde su primera edición en 1680— ponen de manifiesto su singularidad en el marco más general del calendario panhispánico.

Pocas fiestas en España poseen el significado devocional y cultural de la Bajada palmera, lo que en los últimos tiempos ha propiciado su reconocimiento con distinciones como la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional (1965), el Premio Internacional otorgado por el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (2007) y la Medalla de Oro de Canarias (2015).

En el recorrido histórico de la cartelería lustral, la Virgen y el Enano coinciden como símbolos emblemáticos de esta cita nacida en el siglo XVII que ha logrado persistir durante más de tres siglos como una celebración inequívoca de la identidad palmera. Al menos desde 1765 la Bajada ya sobrepasaba los límites de lo estrictamente insular y se situaba como una fiesta de probado interés dentro del conjunto nacional; y por ese entonces congregaba a «sujetos distinguidos y extraños» que alababan la magnificencia de su programa, comparado en supremacía con los de otras bajadas «en diferentes ciudades, así de nuestra España como de estas Islas». De este modo lo confesaba el autor de una crónica de las fiestas lustrales de aquel año, quien concluía su exposición con estas palabras: «pues no se necesitan propias alabanzas, dejemos a los extraños de nuestra isla los aplausos».

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 29-04-2024 13:20:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): F368804C5F837316A5A675707754A922 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F368804C5F837316A5A675707754A922			
Fecha de sellado electrónico: 29-04-2024 13:20:30 Ver sello	- 1/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-10-2024 11:42:59	

A este público cosmopolita se une ahora el aparato publicitario, representado por las proposiciones concursantes en esta edición que, una vez más, pretende ser escaparate gráfico de la fiesta.

CLÁUSULAS REGULADORAS

1. Podrá tomar parte en el Concurso Internacional del Cartel Anunciador de la Bajada de la Virgen de las Nieves en su edición de 2025 cualquier persona, nacional o extranjera, sea cual fuere su nacionalidad.

2. El tema del cartel versará sobre las fiestas lustrales de la Bajada de la Virgen de las Nieves, teniendo su autora o autor plena libertad en su ejecución, si bien deberá incluir necesariamente la leyenda: «Bajada de la Virgen | Santa Cruz de La Palma | junio- julio-agosto, 2025».

3. Los concursantes presentarán sus trabajos en tamaño 0,70 x 0,50 metros, en soporte sólido adecuado que permita su fácil exposición, y en soporte digital que facilite su reproducción.

A fin de garantizar la originalidad de las obras concursantes, quien elabore la proposición presentada a este concurso será responsable en casos de posibles vulneraciones de los derechos de propiedad intelectual de los elementos incluidos en ella. Serán excluidos aquellos trabajos que incluyan imágenes generadas por medio de inteligencia artificial o con la participación de ésta.

4. Los trabajos se presentarán sin firma y acompañados de un sobre cerrado en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en el Concurso Internacional del Cartel Anunciador de la Bajada de la Virgen 2025».

Dentro de este sobre se incluirán otros dos sobres cerrados y lacrados que sólo serán abiertos en caso de haberse otorgado el premio a su favor. En uno figurará el lema «Explicación de la proposición» y contendrá una síntesis del significado y la motivación del tema que haya inspirado la obra. En el otro figurará el lema «Datos de autoría» y contendrá el nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico y domicilio de la autora o autor, más un certificado de residencia del municipio del país de origen y una semblanza biográfica y curricular.

5. Quienes concursan deberán presentar sus trabajos, bien personalmente en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma por los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidos al «Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen | plaza de España, 6 | 38700 Santa Cruz de La Palma (España)». El Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen extenderá un documento acreditativo de la presentación y recepción de los mismos.


El Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen cuidará con el mayor celo las obras presentadas al Concurso.

6. El plazo de admisión de los trabajos será de DOS (2) MESES a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife*.

7. Los carteles presentados deben admitir su reproducción por cualquier procedimiento gráfico.

8. El Jurado estará constituido por el Sr. Alcalde como Presidente y, en calidad de vocales, cuatro miembros designados por el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen, a propuesta de la Concejalía de Fiestas, entre personalidades de reconocido prestigio del mundo del arte, el diseño gráfico, la cultura y la comunicación, ejerciendo la Secretaría un empleado público al servicio de la Corporación Municipal.

9. Se establece un único premio de seis mil euros [6.000 €].

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 29-04-2024 13:20:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): F368804C5F837316A5A675707754A922 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F368804C5F837316A5A675707754A922			
Fecha de sellado electrónico: 29-04-2024 13:20:30	- 2/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-10-2024 11:42:59	

10. El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado no encuentra propuestas que cumplan con los requisitos mínimos convenientes al Concurso y el significado de las fiestas.
11. Todos los carteles presentados serán expuestos al público antes de finalizar el año 2024.
12. El fallo del Jurado, que será inapelable, se dará a conocer antes de la clausura de la exposición de las obras concursantes, que se realizará antes de la conclusión del año 2024, en un acto público que habrá de celebrarse en Santa Cruz de La Palma.
13. El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma podrá adquirir algún otro cartel que el Jurado considere de excepcional calidad para reproducirlo a sus expensas, previo acuerdo con su autora o autor.
14. El cartel premiado o adquirido será de propiedad exclusiva del Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen y en su defecto del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, que podrá editarlo en la forma y tamaño que estime convenientes, reservándose los derechos de reproducción de la imagen en cualquier medio de difusión publicitaria.
15. Tras el fallo, los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores, previa presentación del documento nacional de identidad o por las personas acreditadas que dejen constancia fidedigna al efecto, mediante entrega del recibo correspondiente, a partir del lunes día 4 de diciembre de 2024 en la Biblioteca Municipal de Teatro Antonio Abdo, sita en la calle Virgen de la Luz, número 8, de Santa Cruz de La Palma. El plazo de retirada finalizará el día 31 de diciembre de 2024. Los trabajos que no hayan sido retirados en el plazo indicado anteriormente serán destruidos.
16. La participación en el Concurso supone la total aceptación de cada una de las cláusulas de las presentes Bases».

**«IX PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA «CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA PALMA»
DE LA LXX BAJADA DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES (2025)»**


PREÁMBULO

Desde su primera convocatoria en la Bajada de la Virgen de las Nieves de 1990, Ediciones La Palma y el entonces Patronato Municipal de la Bajada de la Virgen -y desde 2018 el Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen-, han apostado por promover la poesía escrita en lengua española como una manera más de visibilizar esta fiesta local en el marco más amplio de la creación literaria en el mundo hispánico.

De este modo, además, Santa Cruz de La Palma, capital de la isla canaria de La Palma, ha sellado un pacto con la palabra poética creyéndola una de las formas de expresión literaria más poderosas gracias a su concisión, a la sugestión que sigue provocando en el espectador y al clima de intimidad que propicia su encuentro con el lector.

Las obras premiadas a lo largo de estos años, con excepción de la convocatoria de la octava edición prevista para 2020, suspendida como consecuencia de la pandemia mundial, han reforzado el hilo conductor que Santa Cruz de La Palma ha establecido con la voz de tantas mujeres y hombres comprometidos con este oficio de creación.

La historia de la literatura contemporánea en La Palma adeuda a este premio uno de los instrumentos más valiosos de promoción de la propia poesía escrita en lengua española, sea del país de habla hispana —o no— que sea. Y, por supuesto, el certamen ha contribuido a promocionar el nombre de esta ciudad como paisaje intercultural de la palabra entendida como herramienta para cultivar y enriquecer la lengua, la emoción y la sociedad.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 29-04-2024 13:20:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): F368804C5F837316A5A675707754A922			
Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F368804C5F837316A5A675707754A922			
Fecha de sellado electrónico: 29-04-2024 13:20:30	- 3/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-10-2024 11:42:59	

CLÁUSULAS REGULADORAS

Con ocasión de celebrarse en 2025 la septuagésima edición de las fiestas lustrales de la Bajada de la Virgen de las Nieves de Santa Cruz de La Palma, el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen, en colaboración con la editorial Ediciones La Palma (Madrid), convoca el Premio Internacional de Poesía «Ciudad de Santa Cruz de La Palma» en su novena edición con arreglo a las siguientes *Bases reguladoras*:

1ª | Podrán optar a este premio las autoras y autores, sea cual fuere su nacionalidad, de trabajos inéditos, que no hayan sido presentados a ningún otro concurso a partir de la apertura de esta convocatoria, de género poético, de temática libre y escritos en lengua española.

2ª | Los trabajos se presentarán en un único ejemplar original, escrito en cualquier programa informático procesador de textos con el formato siguiente: fuente: Time New Roman; tamaño: 12 pp. para el cuerpo de texto principal y 10 pp. para las citas textuales, si las hubiere; interlineado: 1,5 ll. para el cuerpo principal y 1 l. para las citas; soporte: DIN A-4 vertical.

La obra oscilará entre una extensión mínima de 500 versos y máxima de 750. Los folios irán debidamente paginados en el extremo inferior derecho y contendrán un encabezado con el título: «IX Premio Internacional de Poesía Ciudad de Santa Cruz de La Palma», seguido de dos puntos y un lema, que constará de una única palabra.

La obra ha de contener una portada con el lema, escrito en fuente Time New Roman y cuerpo de letra 12 pp., y, en párrafo aparte, el título, procesado en la misma fuente con cuerpo de letra 14 pp.

A fin de garantizar la propiedad intelectual, la información del archivo ha de protegerse, enviándolo en «modo lectura» para inhabilitar la opinión de «copiar» (véase el procedimiento en el Anexo a esta cláusula 2ª adjunto a las presentes *Bases*).

El trabajo se presentará en archivo PDF, guardado con el nombre del lema, seguido de la secuencia: «OBRA CSCLP» (sin comillas). En ningún caso, el lema podrá contener tildes, diéresis ni signos de puntuación. En el caso de que el archivo supere los 100 Mb, éste habrá de dividirse en cuantas partes sean necesarias, indicándose su orden numéricamente (por ejemplo: «LEMA OBRA CSCLP 1», «LEMA OBRA CSCLP 2», etc.).


En ningún caso, la autoría se hará constar en el documento «OBRA CSCLP», evitándose referencias en la obra a otros trabajos propios de la autora o autor de la misma que faciliten su identificación.

Conjuntamente con el trabajo se presentará un archivo aparte, escrito en fuente Times New Roman, cuerpo de letra 12 pp., en el que se harán constar los siguientes campos, cada uno en párrafo aparte: lema de la obra, título de la obra, autoría, domicilio postal, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto y *curriculum vitae* (resumido). Este documento será guardado como archivo PDF con el nombre del lema, seguido de la secuencia: AUTORIA CSCLP» (sin comillas).

3ª | Ambos documentos deberán presentarse obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma. Para ello, la autora o autor ha de validarse y solicitar alta en la carpeta ciudadana, cumpliendo los requisitos establecidos en: <https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/contenido/acceso>.

4ª | El plazo de admisión de los trabajos será el establecido en la correspondiente convocatoria del concurso.

5ª | El Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen designará a los miembros que habrán de integrar el Jurado Calificador, que estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de las letras, nombrándose Presidencia y Vocalías.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 29-04-2024 13:20:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): F368804C5F837316A5A675707754A922			
Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F368804C5F837316A5A675707754A922			
Fecha de sellado electrónico: 29-04-2024 13:20:30	- 4/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-10-2024 11:42:59	

Los miembros del Jurado serán propuestos: uno por la Presidencia del Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen y otros dos por Ediciones La Palma, desempeñando funciones de Secretaría una persona funcionaria al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

6ª | Se establece un galardón único de 6.000 € (seis mil euros).

7ª | El Premio podrá ser declarado desierto. En ese caso, el Jurado Calificador podrá calificar de Especial Interés Poético algún o algunos de los trabajos no premiados, que será gratificado con 2.000 € (dos mil euros) y publicado.

8ª | El fallo del Jurado Calificador, que será inapelable, se dará a conocer oportunamente con un acto público que se celebrará en Santa Cruz de La Palma durante el transcurso de las Fiestas Lustrales en su septuagésima edición. Y se publicará igualmente en la página web del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, apartado «OAL de la Bajada de la Virgen», alojado en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, disponible en el sitio <sede.santacruzdelapalma.es>.

9ª | La autora o autor de la obra premiada conservará la propiedad intelectual de la misma y el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen procurará su publicación en un plazo no superior a dos años a contar desde la concesión del Premio en la colección «Ministerio del Aire» de Ediciones La Palma (Madrid).

10ª | No se mantendrá correspondencia con las autoras o autores de los trabajos no premiados.

11ª | La presentación de obras a esta novena convocatoria del Premio Internacional de Poesía «Ciudad de Santa Cruz de La Palma» implica la total aceptación de las presentes Bases».

ANEXO A LA CLÁUSULA 2ª DE LAS BASES REGULADORAS DEL IX PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA «CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA PALMA» DE LA LXX BAJADA DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES (2025): «GUÍA PARA PROTEGER DOCUMENTOS»

1º) Convertir el documento en un archivo PDF.


2º) Deberá protegerse la información del archivo PDF, enviándolo en «modo lectura» para inhabilitar la opinión de «copiar». Se recomienda hacerlo desde la aplicación oficial de *Adobe*; no obstante, se propone la siguiente solución:

a) Se accederá al siguiente enlace:

<<https://tools.pdf24.org/es/proteger-pdf#s=1707383141833>>.

b) Se sube el archivo PDF que quiera convertirse.

c) Una vez subido, se habilitará la opción de «cambiar permisos» al lado del cuadro de texto «Contraseña para abrir el PDF».

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 29-04-2024 13:20:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): F368804C5F837316A5A675707754A922 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F368804C5F837316A5A675707754A922 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-04-2024 13:20:30	- 5/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-10-2024 11:42:59	



d) Se clicla en la opción «cambiar permisos» y se deshabilitan las opciones «Modificación de contenido», «Copia de contenidos» y «Copia de contenidos por accesibilidad».




3º) Se habilitará entonces la opción «Proteger archivos PDF». Se clicla y, tras el proceso de protección, se permitirá descargar el nuevo archivo PDF protegido”.

«XI PREMIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA «JUAN B. LORENZO RODRÍGUEZ» DE LA LXX BAJADA DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES (2025)

PREÁMBULO

Desde su primera convocatoria en la Bajada de la Virgen de las Nieves de 1980, la entonces Comisión de las Fiestas Lustrales —y desde 2018 el Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen— ha potenciado la promoción del estudio de la historia local como mecanismo desde el que conocer la identidad propia a partir de los antecedentes que nos legaron nuestros antepasados.

Probablemente no haya nombre más acertado para servir de estandarte de este premio que la figura del historiador aficionado Juan B. Lorenzo Rodríguez (Santa Cruz de La Palma, 1841-1908), cronista de la isla de San Miguel de La Palma por nombramiento del pleno de la Corporación Municipal de Santa Cruz de La Palma en sesión de 25 de noviembre de 1907, correspondiente de la Real Academia de la Historia Matritense y de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela, concejal y alcalde de la capital insular en varias legislaturas, masón militante de la Logia Abora número 91 y miembro del Partido Conservador en la isla.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha:	29-04-2024 13:20:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): F368804C5F837316A5A675707754A922 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F368804C5F837316A5A675707754A922 .				
Fecha de sellado electrónico:	29-04-2024 13:20:30	- 6/9 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Su contribución a la consulta y transcripción documentales en archivos públicos, familiares y eclesiásticos de La Palma y su compilación *Noticias para la historia de La Palma* son, todavía hoy, referencias indiscutibles para buena parte de las aproximaciones al devenir del pasado isleño. De ahí que su labor, llevada a cabo durante su madurez y reconocida por sus contemporáneas, siga siendo, en la actualidad, ejemplo para las generaciones modernas que mantienen, con rigor y métodos vigentes, una misma pasión por redescubrir identidades presentes en los acontecimientos y pensamientos que nos precedieron.

El Premio de Investigación Histórica Juan B. Lorenzo Rodríguez tiene como objetivo potenciar los valores y resultados que, desde diferentes campos de trabajo, continúan desarrollando las nuevas generaciones y alentar la reinterpretación constante de por qué hemos llegado a ser quiénes somos.

CLÁUSULAS REGULADORAS

Con ocasión de celebrarse en 2025 la septuagésima edición de las fiestas lustrales de la Bajada de la Virgen de las Nieves de Santa Cruz de La Palma, el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen, convoca el Premio de Investigación Histórica «Juan B. Lorenzo Rodríguez» en su undécima edición con arreglo a las siguientes *Bases reguladoras*:

1ª | Podrán optar a este premio las autoras o autores, sea cual fuere su nacionalidad, de trabajos inéditos, que no hayan sido presentados a ningún otro concurso a partir de la apertura de esta convocatoria, que aborden cualquier estudio relacionado con la historia social, económica, administrativa, cultural, etnográfica, artística y/o literaria de Santa Cruz de La Palma, y escritos en lengua española.

2ª | Los trabajos se presentarán en un único ejemplar original, escrito en cualquier programa informático procesador de textos con el formato siguiente: fuente: Time New Roman; tamaño: 12 pp. para el cuerpo de texto principal, 11 pp. para las citas textuales sangradas y entrecomilladas (cuando su extensión sobrepase las cuatro líneas) y 10 pp. para las notas a pie de página y para los pies de imágenes (fotografías, grabados, etc.), si las hubiere; interlineado: 1,5 ll. para el cuerpo principal y 1 l. para las citas sangradas y las notas al pie; soporte: DIN A-4 vertical.

La extensión de la obra oscilará entre un mínimo de 200 páginas y un máximo de 400. Los folios irán debidamente paginados en el extremo inferior derecho y contendrán un encabezado con el título: «XI Premio de Investigación Histórica Juan B. Lorenzo Rodríguez», seguido de dos puntos y un lema, que constará de una única palabra.


La obra ha de contener una portada con el lema, escrito en fuente Time New Roman y cuerpo de letra 12 pp., y, en párrafo aparte, el título, procesado en la misma fuente con cuerpo de letra 14 pp.

A fin de garantizar la propiedad intelectual, la información del archivo ha de protegerse, enviándolo en «modo lectura» para inhabilitar la opción de «copiar» (véase el procedimiento en el Anexo a esta cláusula 2ª adjunto a las presentes *Bases*).

El trabajo se presentará en archivo PDF, guardado con el nombre del lema, seguido de la secuencia: «OBRA JBLR» (sin comillas). En ningún caso, el lema podrá contener tildes, diéresis ni signos de puntuación. En el caso de que el archivo supere los 100 Mb, éste habrá de dividirse en cuantas partes sean necesarias, indicándose su orden numéricamente (por ejemplo: «LEMA OBRA JBLR 1», «LEMA OBRA JBLR 2», etc.).

En ningún caso, la autoría se hará constar en el documento «OBRA JBLR», evitándose referencias en la obra a otros trabajos propios de la autora o autor de la misma que faciliten su identificación con expresiones del tipo «véase mi contribución...».

Conjuntamente con el trabajo se presentará un archivo aparte, escrito en fuente Times New Roman, cuerpo de letra 12 pp., en el que se harán constar los siguientes campos, cada uno en párrafo aparte: lema de la obra, título de la obra, autoría, domicilio postal, dirección de correo electrónico, teléfono de

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 29-04-2024 13:20:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): F368804C5F837316A5A675707754A922			
Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F368804C5F837316A5A675707754A922			
Fecha de sellado electrónico: 29-04-2024 13:20:30	- 7/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-10-2024 11:42:59	

contacto y *curriculum vitae* (resumido). Este documento será guardado como archivo PDF con el nombre del lema, seguido de la secuencia: «AUTORIA JBLR» (sin comillas).

3ª | Ambos documentos deberán presentarse obligatoriamente a través de medios electrónicos, en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma. Para ello, la autora o autor ha de validarse y solicitar alta en la carpeta ciudadana, cumpliendo los requisitos establecidos en: <<https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/contenido/acceso>>.

4ª | El plazo de admisión de los trabajos será el establecido en la correspondiente convocatoria del concurso.

5ª | El Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen designará a los miembros que habrán de integrar el Jurado Calificador, que estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación histórica, nombrándose a una Presidencia y dos Vocalías.

Los miembros del Jurado serán propuestos: uno por la Presidencia del Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen; otro por la Facultad de Humanidades de la Universidad de La Laguna; y otro por el Instituto de Estudios Canarios, desempeñando las funciones de Secretaría una persona funcionaria al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

6ª | Se establece un galardón único de 6.000 € (seis mil euros).

7ª | El Premio podrá ser declarado desierto. En ese caso, el Jurado Calificador podrá calificar de Especial Interés Historiográfico algún o algunos de los trabajos no premiados, que será gratificado con 2.000 € (dos mil euros) y publicado.

8ª | El fallo del Jurado Calificador, que será inapelable, se dará a conocer oportunamente con un acto público que se celebrará en Santa Cruz de La Palma durante el transcurso de las Fiestas Lustrales en su septuagésima edición. Se publicará igualmente en la página web del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, apartado «OAL de la Bajada de la Virgen», alojado en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, disponible en el sitio «sede.santacruzdelapalma.es».

9ª | La autora o autor de la obra premiada conservará la propiedad intelectual de la misma y el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de la Bajada de la Virgen procurará su publicación en un plazo no superior a dos años a contar desde la concesión del Premio y a entregarle veinte ejemplares de la edición.

10ª | No se mantendrá correspondencia con las autoras o autores de los trabajos no premiados.

11ª | La presentación de obras a esta undécima convocatoria del Premio de Investigación Histórica «Juan B. Lorenzo Rodríguez» implica la total aceptación de las presentes *Bases*.

ANEXO A LA CLÁUSULA 2ª DE LAS BASES REGULADORAS DEL XI PREMIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA «JUAN B. LORENZO RODRÍGUEZ» DE LA LXX BAJADA DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES (2025): «GUÍA PARA PROTEGER DOCUMENTOS»

1º) Convertir el documento en un archivo PDF.

2º) Deberá protegerse la información del archivo PDF, enviándolo en «modo lectura» para inhabilitar la opinión de «copiar». Se recomienda hacerlo desde la aplicación oficial de *Adobe*; no obstante, se propone la siguiente solución:

a) Se accederá al siguiente enlace:

<<https://tools.pdf24.org/es/proteger-pdf?s=1707383141833>>.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha:	29-04-2024 13:20:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): F368804C5F837316A5A675707754A922 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F368804C5F837316A5A675707754A922 .				
Fecha de sellado electrónico:	29-04-2024 13:20:30	- 8/9 -	Fecha de emisión de esta copia:	23-10-2024 11:42:59



- b) Se sube el archivo PDF que quiera convertirse.
 c) Una vez subido, se habilitará la opción de «cambiar permisos» al lado del cuadro de texto «Contraseña para abrir el PDF».




- d) Se clicla en la opción «cambiar permisos» y se deshabilitan las opciones «Modificación de contenido», «Copia de contenidos» y «Copia de contenidos por accesibilidad».



- 3º) Se habilitará entonces la opción «Proteger archivos PDF». Se clicla y, tras el proceso de protección, se permitirá descargar el nuevo archivo PDF”.

Santa Cruz de La Palma, a veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA ACCTAL., Omaira Pérez García, firmado digitalmente.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	Fecha: 29-04-2024 13:20:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): F368804C5F837316A5A675707754A922 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F368804C5F837316A5A675707754A922			
Fecha de sellado electrónico: 29-04-2024 13:20:30	- 9/9 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-10-2024 11:42:59	